

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000869 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

26 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 21 de febrero de 2014 de doña **MIRIAM CÁRDENAS PONCE**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo para ostar gastos médicos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **MIRIAM CÁRDENAS PONCE**, Cédula de Identificación [REDACTED] consistente en aporte directo de \$280.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda cubrir gastos médicos derivados de accidente ocurrido en Gimnasio Manuel Rodríguez, según fotocopias que se adjuntan. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Ata.